

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALLOSA DE SEGURA EL
DÍA 11 DE MARZO DE 1.999.-**

En la ciudad de Callosa de Segura a once de Marzo de mil novecientos noventa y nueve, siendo las veinte horas y quince minutos se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los Sres. Concejales de este Ayuntamiento que seguidamente se indican, al objeto de celebrar sesión extraordinaria con arreglo al orden del día remitido juntamente con la convocatoria a sesión.

PRESIDENTE : D. José Franco Martínez.

CONCEJALES : D. Francisco Javier Pérez Trigueros.

D. Antonio Serna Adsuar
 D. Salvador Guirao Sánchez
 D. Francisco José Rodríguez Bernabeu
 D^a.Antonia Trigueros Aguilar
 D^a.Carmen García Sorribes
 D^o. Francisco Lillo Avila
 D. Miguel Rodríguez Sánz
 D. Manuel Francisco Ballester Díaz
 D. Roque Illan Pareja
 D. Fernando Belda Egea
 D. José Pina Iñigo

SECRETARIO : D. José Alfonso Muñoz Ferreira

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

**I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE BORRADORES DE
ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-**

El Sr. Presidente preguntó a los asistentes si tenían que formular alguna objeción al contenido de los borradores de actas correspondientes a las sesiones celebradas por este Ayuntamiento los días 1 de Diciembre de 1.998, 5 de Diciembre de 1.998, 30 de Diciembre de 1.998 y 28 de Enero de 1.999.

D^o. José Pina Iñigo indicó que en el borrador de acta correspondiente a la sesión celebrada el día 1 de Diciembre de 1.998 y en el punto “VII Aprobación, si procede, moción del Concejal de Obras y Urbanismo, sobre alcantarillado en la urbanización de la Paz”, cuando D^o. Javier Pérez Trigueros planteó la inexistencia de consignación presupuestaria para la ejecución de dicha obra, el exponente había contestado manifestando que la obra debía realizarse si no en dicho año, en el año siguiente, no haciéndose constar dicha manifestación en el citado borrador de acta.

No habiéndose efectuado ninguna otra alegación, el Sr. Presidente sometió a votación la propuesta de aprobar los borradores de actas referenciados con la alegación formulada por el Sr. Pina Iñigo, referenciada.

Efectuada la votación en forma ordinaria, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor:	9
Votos en contra:	0
Abstenciones:	4

El Sr. Presidente declaró aprobados por mayoría los citados borradores de actas.

II.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN CONVENIO CON LA CONSELLERIA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES, SOBRE ACTUACIONES EN LA LADERA DE LA SIERRA.-

Informó sobre el tema el Sr. Presidente indicando que, inicialmente se habían incluido en dicho convenio determinadas obras y posteriormente se había considerado conveniente cambiar las obras incluidas en el anexo del mismo con la finalidad de mejorar las condiciones ambientales de la zona.

Informó sobre el tema Dº. José Pina Iñigo indicando que los nuevos proyectos habían sido ya aprobados y remitidos a la Consellería de Obras Públicas y Urbanismo de Valencia pero que se precisaba, de conformidad con lo requerido adoptar acuerdo aprobando nuevamente el convenio con la modificación del anexo presentado inicialmente.

Seguidamente el Sr. Presidente concedió la palabra a Dº. Manuel Francisco Ballester Díaz, el cual inició su intervención leyendo un escrito en el que se vertían frases descalificadoras para el Sr. Alcalde, requiriendo el mismo al Sr. Ballester Díaz para que limitase su actuación al tema que se debatía. El Sr. Ballester Díaz continuó leyendo el citado escrito, produciéndose como consecuencia de dicha actuación una alteración del orden público, suspendiendo el Sr. Presidente la celebración de la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos.

En este momento se ausentó del Pleno la Concejal Dª. Carmen García Sorribes.

Iniciada nuevamente la sesión el Sr. Presidente sometió a votación la propuesta de aprobar el convenio suscrito con la modificación del anexo del mismo, referente a las obras a realizar, en el que se incluyen las siguientes:

ACTUACION	IMPORTE
Adquisición y derribo de viviendas en el Bº. La Cruz	17.742.242.- Ptas.
Parque en el Bº. De la Cruz	104.132.868.- Ptas.
Intervención en Glorieta	35.704.410.- Ptas.
Parque Infantil de Tráfico	22.420.480.- Ptas.

El Sr. Presidente sometió a votación la propuesta de modificación del anexo del convenio referenciado, en que se incluyen las nuevas obras y, efectuada la votación en forma ordinaria, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor:	8
Votos en contra:	0
Abstenciones:	4

El Sr. Presidente declaró aprobada por mayoría la propuesta de modificación del anexo referenciado.

III.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONTRATO DE COLABORACIÓN PARA EJECUCIÓN OBRAS EN LA GLORIETA MUNICIPAL.-

Informó sobre el tema el Sr. Presidente manifestando que las obras las ejecutaba directamente el Ayuntamiento e indicando la existencia de una parte de las mismas que debían ser contratadas; que se habían solicitado presupuestos a otras empresas entre ellas Josefer, S.L., la cual había ofertado la ejecución de dichas obras por el precio de 20.703.721.- Ptas. IVA incluido; obras Ortí, S.L., la cual había ofertado la ejecución de dichas obras por el precio de 25.926.000.- Ptas. IVA incluido

y Electrosur, la cual había ofertado la ejecución de las obras referenciadas por el precio de 24.926.000.- Ptas.

En igual forma manifestó que el tema había ya sido estudiado por la Comisión de Gobierno, la cual había considerado conveniente la contratación, mediante convenio de colaboración con las obras referenciadas con la empresa Josefer, S.L., por ser la mas económica, proponiendo al Pleno del Ayuntamiento la ratificación de dicho acuerdo.

Seguidamente el Sr. Presidente sometió a votación la propuesta de ratificar el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno así como que se le autorizase para la firma del correspondiente contrato y efectuada la misma en forma ordinaria, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor:	8
Votos en contra:	0
Abstenciones:	4

El Sr. Presidente declaró aprobada por mayoría la propuesta de contratar, mediante contrato de colaboración las obras de la Glorieta a la empresa Josefer, S.L., por el precio de VEINTE MILLONES SETECIENTAS TRES MIL SETECIENTAS VEINTIUNA (20.703.721.-) PESETAS IVA incluido así como la autorización para firmar el correspondiente contrato de colaboración.

IV.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PETICIÓN AL GOBIERNO DE LA NACIÓN PARA QUE DECLARE A LA VEGA BAJA, ZONA DE SEQUIA.-

De orden del Sr. Presidente, el Sr. Secretario dio lectura al escrito presentado por Dº. Eladio Aniorte Aparicio, como Presidente de la Organización Profesional Agraria (ASAJA) de Alicante, en el que expone la falta de lluvia en toda la comarca, que produce la desertización de la misma; las pérdidas de cosechas que se produjeron en la campaña agrícola de 1.998 por falta de lluvia; que por la misma razón los cultivos se encuentran debilitados y la floración en la presente campaña será deficitaria y que, la falta de lluvia en estos momentos agrava la situación agrícola, por cuya razón ruegan al Ayuntamiento que adopte acuerdo dirigiendo al Ministerio de Agricultura y a la Presidencia del Gobierno una petición para que promulguen el Decreto de sequía, al objeto de que se devuelvan a los agricultores las cuotas de la Seguridad Social, se le exima del pago del impuesto de Bienes Inmuebles y se les reduzcan o anulen los módulos de rentas así como cualquier otra medida que permita afrontar la próxima campaña.

Dº. José Pina Iñigo manifestó que estaba dispuesto a apoyar las peticiones, y que si el Ayuntamiento podía aportar cualquier otro tipo de ayuda, debía aportarla.

El Sr. Presidente sometió a votación la propuesta de solicitar el Ministerio de Agricultura y a la Presidencia del Gobierno la promulgación del Decreto de Sequía para la Vega Baja.

Efectuada la votación en forma ordinaria, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor:	8
Votos en contra:	0
Abstenciones:	4

El Sr. Presidente declaró aprobada por mayoría la propuesta referenciada.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintiuna horas y diez minutos del día en principio indicado, de lo que yo el Secretario doy fe.

EL SECRETARIO

Vº. Bº.

EL ALCALDE